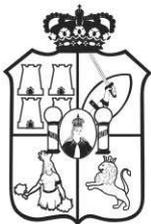




PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

11 DE JUNIO DE 2022

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 6830



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO.



ACTA DE CABILDO NUMERO 06/2020 (EXTRAORDINARIA)

En uso de la palabra la Ciudadana Guadalupe Cruz Izquierdo, Presidente Municipal, quien preside por disposición de ley preside las sesiones de cabildo, manifiesta: En la Ciudad y Puerto de Frontera, Municipio de Centla, Estado de Tabasco, República Mexicana; siendo las catorce horas del día veintiuno del mes de diciembre del año dos mil veinte, de conformidad con lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco, 1, 2, 3, 5, 29, 64, 65, 77 y 78 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; constituidos en la sala de cabildo ubicada en la segunda planta del interior del edificio que ocupa el palacio municipal de la calle Benito Juárez esquina con Calle Aldama sin número, del Centro de esta Ciudad y Puerto de Frontera, Centla, Tabasco, se encuentran reunidos los ciudadanos regidores propietarios, integrantes del Honorable Cabildo para el ejercicio Constitucional 2018-2021, para celebrar Sesión de Cabildo la cual tiene el carácter de EXTRAORDINARIA registrada con el número 06 (seis), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y se desarrolla con fundamento en lo establecido en el artículo 33 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centla, Tabasco; así mismo, se les informa que, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 39 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, ésta Sesión de Cabildo es publica y se está transmitiendo en vivo a través de la página oficial del Ayuntamiento www.centla.gob.mx, y en virtud de encontrarnos en pandemia a causa del virus COVID-19, se hace constar que se tomaron las medidas de seguridad correspondiente, guardando la Sana Distancia, así como el uso obligatorio del cubrebocas, por lo que instruyo a la Secretaria del Ayuntamiento de a conocer el Orden del día correspondiente, por lo que le cedo el uso de la palabra

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

En uso de la palabra la secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: En cumplimiento a lo instruido por la Ciudadana Presidente Municipal, procedo a informar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista de asistencia.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO.



- 2.- Declaración de quorum legal, apertura e instalación de la sesión. -----
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 4.- Lectura y tramite de la correspondencia recibida. -----
- 5.- Lectura, análisis y aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se Modifican las Reglas de Operación de los Proyectos de Apoyo para fomento de las Actividades Artísticas y Gastos relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria -----
- 6.- Clausura. -----

[Handwritten signatures and initials corresponding to the agenda items and the following sections.]

-DESAHOGO DE LA SESIÓN-

PRIMERO: En uso de la palabra la Ciudadana Guadalupe Cruz Izquierdo, Presidente Municipal, manifiesta: Instruyo a la secretaria del Ayuntamiento para que proceda a desahogar el primer punto del orden del día, realizando el pase de lista de asistencia de los ciudadanos regidores que integran este Ayuntamiento y verificada que sea su asistencia se proceda a la declaración del Quórum Legal. -----

En uso de la voz la secretaria del Ayuntamiento manifiesta: Procedo en cumplimiento a lo indicado al pase de lista de los ciudadanos regidores, solicitando que contesten en clara y alta voz presente, al escuchar su nombre, para acreditar su asistencia. -----

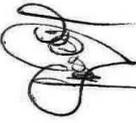
INTEGRANTES DEL CABILDO

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
Guadalupe Cruz Izquierdo	Primer Regidor y presidente Municipal	Presente
Arturo de la Cruz Cuevas	Segundo Regidor y Síndico de Ingresos	Presente
Jovina Acosta Mayo	Tercer Regidor y Síndico de Egresos	Presente
Eulalio Méndez Hernández.	Cuarto Regidor	Presente
María Guadalupe Pérez López	Quinto regidor	Presente
Juan Sánchez Sánchez	Sexto Regidor	Presente



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO.



Isabel Yazmin Orueta Hernández.	Séptimo Regidor	Presente	
Alfonso Velázquez Damián	Octavo Regidor	Presente	
Yanett de la Cruz Ramírez.	Noveno Regidor	Presente	
Genaro Mendoza Hernández.	Décimo Regidor	Presente	
Sandra Bribiesca Cifuentes.	Décimo Primer Regidor	Presente	
Rebeca del Carmen Avalos Rodríguez.	Décimo Segundo Regidor	Presente	
Lorena Alejandra Rodríguez Calderón	Décimo Tercero Regidor	Presente	
Eligio Zurita Ramos	Décimo Cuarto Regidor.	Presente	

Continuando con el uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: Después de haber realizado el pase de lista, he verificado que se encuentran físicamente presentes en esta sala de cabildo **14** regidores, por lo que existe quórum legal y se declara abierta la sesión de cabildo con carácter de Extraordinaria número **06 (seis)**, por lo que le cedo el uso de la palabra ciudadana Presidente. -----

SEGUNDO: En uso de la palabra la Ciudadana Guadalupe Cruz Izquierdo, Presidente Municipal manifiesta: Toda vez que existe Quórum Legal, declaro aperturada y debidamente instalada la sesión de cabildo con carácter de **Extraordinaria** registrada bajo el acta número **06 (seis)**; por lo que con fundamento en los artículos 20 fracción VI y 33 del Reglamento de Cabildo de Centla, Tabasco, solicito a la secretaria del Ayuntamiento someta a votación la propuesta del Orden del día. -----

TERCERO: En uso de la voz la secretaria del Ayuntamiento manifiesta: Señores regidores en cumplimiento a la instrucción de la Ciudadana Presidente, ¿pregunto si alguien tiene algún comentario respecto del orden del día, el cual les fue entregado con anterioridad? -----

y no habiendo comentario alguno, procedo a someter a consideración la aprobación del orden del día, solicitando amablemente lo manifiesten de la forma acostumbrada

En uso de la voz la secretaria del Ayuntamiento manifiesta: Le informo ciudadana Presidente que he verificado la votación de los ciudadanos regidores, por lo que **14** regidores han votado a favor de la aprobación del orden del día, **0** votos en contra y **0** abstenciones; por lo que este punto ha sido aprobado por **unanimidad**, por lo que le



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO.



cedo el uso de la palabra ciudadana Presidente. -----

En uso de la palabra la Ciudadana Guadalupe Cruz Izquierdo, Presidente Municipal manifiesta: Instruyo a la secretaria del Ayuntamiento para que desahogue el siguiente punto del orden del día. -----

CUARTO: En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: Ciudadanos regidores este punto corresponde a la lectura de la correspondencia recibida, de la cual daré puntual lectura en el desahogo del punto correspondiente de acuerdo al orden del día, por lo que les informo que se recibió en la Secretaria del Ayuntamiento, el oficio número PM/0208/2020, enviado por la Presidente Municipal, en el cual solicita se convoque a Sesión Extraordinaria, siendo toda la correspondencia recibida y el motivo por el cual se convocó a esta sesión de cabildo, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidente -----

En uso de la palabra la Ciudadana Guadalupe Cruz Izquierdo, Presidente Municipal manifiesta: Instruyo a la secretaria del Ayuntamiento para que desahogue el siguiente punto del orden del día. -----

QUINTO: En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: Ciudadanos Regidores este punto corresponde a Lectura, análisis y aprobación en su caso del acuerdo por el cual se Modifican las Reglas de Operación de los Proyectos de Apoyo para fomento de las Actividades Artísticas y Gastos relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria, según oficio número PM/0208/2020, enviado por la Maestra Guadalupe Cruz Izquierdo, Presidente Municipal, del cual doy lectura de la siguiente manera: -----

"...Frontera Centla, Tabasco a 18 de diciembre de 2020, Oficio No.PM/0208/2020. Asunto: Solicitando sesión de cabildo. Lic. Irma Magdalena Álvarez Gaviño. Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco. Presente. Por este medio y con fundamento en lo dispuesto del articulo No. 40, y 65 Fracciones III,IV,IX Y XIII , De la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco, solicito a usted una sesión de cabildo para el día 21 de diciembre del presente año; con el fin de someter y en su caso aprobar el Acuerdo a la Modificación de la Regla de Operación de los Proyectos de Apoyo para Fomento de las Actividades Artísticas y Gastos Relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria; cuyo acuerdo y modificación es para poder llevar a cabo la ejecución del proyecto durante el año 2021, y poder

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO.



cumplir con el fin del programa. Sin otro particular, le envió un cordial saludo. ATENTAMENTE. MAE. GUADALUPE CRUZ IZQUIERDO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR...”; siendo toda la correspondencia en lo que respecta a este punto de acuerdo ciudadana Presidente Municipal por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

En uso de la palabra la Ciudadana Guadalupe Cruz Izquierdo, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadanos regidores integrantes de este Honorable Cuerpo de Cabildo, solicito a ustedes la aprobación del acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación de los Proyectos de Apoyo para Fomento de las Actividades Artísticas y Gastos Relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria, lo anterior, para poder llevar a cabo la ejecución del proyecto durante el año 2021, y poder cumplir con el fin del programa, siendo el siguiente: -----

ACUERDO POR EL CUAL SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROYECTOS DE APOYO PARA FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA. Ayuntamiento Constitucional, Centla, Tabasco; a 21 de diciembre de 2020.-----

MAE. GUADALUPE CRUZ IZQUIERDO, presidente Municipal del Municipio de Centla, Tabasco, con fundamento en el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 02 fracción XXXI, XXXIII y 65 fracciones I Y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Artículo 70 fracciones I,II,II, IV y IX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; y en el artículo 65 fracciones I, II y 85 fracciones I, II, V, VI Y IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. -----

CONSIDERANDO: -----

Que el artículo 1, párrafo segundo, de la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, dispone que con el objeto de que la administración de los recursos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas e igualdad de género. Adicionalmente, los Entes Públicos del Estado y los Municipios cumplirán, respectivamente, con las Reglas de Disciplina Financiera establecidas en los Capítulos I y II del Título Segundo de la Ley



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO.



de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de conformidad con la normatividad contable aplicable. -----

Este Ayuntamiento dentro del marco de sus funciones establecidas en la fracción II y en los incisos d) y e) de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformada en donde se les otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultadas para elaborar, dentro del sistema estatal de planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales. -----

Los planes municipales de desarrollo precisaran los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio, ha tenido a bien modificar las reglas de operación de los proyectos de apoyo para fomento de las actividades artísticas y gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria; dentro del marco de legalidad el 31 de diciembre de 2018; para lo cual se ha dado cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 1, párrafo segundo de la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. -----

En cumplimiento de lo anterior he tenido a bien a expedir el siguiente: -----

ACUERDO POR EL CUAL SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROYECTOS DE APOYO PARA FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA. -----

UNICO: Se modifican las Reglas de Operación de los Proyectos de Apoyo para fomento de las Actividades Artísticas y Gastos Relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria para el ejercicio fiscal 2021; Aprobadas mediante Acta de Cabildo No.10, extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2018, las cuales se detallan en el anexo del presente acuerdo. -----

GLOSARIO: -----

Beneficiario: Aquellas poblaciones, actores sociales o personas, que reciben el apoyo de las presentes reglas de operación. -----

Criterios de priorización: Atender a las personas que habiten en las zonas de población en zonas urbana, rural o mayoritariamente indígena, con muy alta -----

Vertical column of handwritten signatures on the right margin.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO.



marginación o bajos ingresos económicos. -----

Centros Integradores: cualquiera de los nueve centros integradores que conforman la integración de las comunidades dentro de su influencia geográfica y que forman parte del territorio municipal. -----

Ejecutor: Unidad Administrativa encargada de la entrega de los apoyos a los beneficiarios de los diferentes centros integradores del municipio. -----

Ejes rectores: Diversos temas prioritarios en la agenda pública. Cada uno contiene objetivos y estrategias específicas para resolver los problemas públicos identificados. -----

Padrón de Beneficiarios: Padrón Único de Beneficiarios integrado por: las Direcciones de Educación, Cultura y Recreación, Atención Ciudadana, Fomento Económico y Turismo, Protección Ambiental, las Coordinaciones de Protección Civil y la del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y Dirección de Finanzas, La Contraloría Municipal, La Dirección de Administración, La Dirección de programación, Dirección de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales. -----

PMD: Plan Municipal de Desarrollo, documento que refleja el acuerdo de voluntades de los diferentes grupos y sectores del municipio -----

Población vulnerable: Grupos de personas que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas pueden sufrir maltratos contra sus derechos humanos. -----

Procesos culturales: Actividades encaminadas a fortalecer un valor cultural de la comunidad que da identidad y cohesión al grupo social o a la comunidad. -----

1. INTRODUCCIÓN

El programa **Apoyo para el fomento de las actividades artísticas y gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria.** Consiste en poder otorgar apoyos económicos de manera periódica a las personas que participen en el desarrollo económico y social incluyente; brindándoles además a quienes tengan capacidades diferentes, los aparatos funcionales como sillas de ruedas, bastones, muletas y andaderas, los apoyos económicos propiciarán el fomentar y apoyar la participación de los jóvenes en el desarrollo artístico y cultural del municipio, que permitan el rescate de tradiciones y costumbres como son, los bailes

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, corresponding to the various sections of the document.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO.



folklóricos, danzas, música de vientos, tamborileros entre otros; también se brindara apoyo económico a las personas que enfrentan una reducción en sus ingresos, productos de la des aceleración económica provocada por la emergencia o pandemia ocasionada por el Covid-19, de igual manera se brindara apoyo a la población afectada por la emergencia mediante apoyos económicos para el beneficio familiar y/o comunitario; en este mismo sentido se contribuirá en con la población que se encuentre en situación de pobreza, mediante programas de capacitación en el trabajo como son corte y confección, estilistas, manualidades y otras actividades relacionadas con las misma; en materia deportiva de igual forma se bridaran apoyos económicos a quienes impartan a la población cualquier disciplina deportiva y funja como instructor de estas en los centros integradores de desarrollo comunitario del municipio de Centla. En cuanto a las personas que participen en el cuidado y conservación del medio ambiente en Centla, y realicen actividades como son la limpieza en lagunas, ríos y/o arroyos, con el fin de evitar inundaciones y la formación de focos de infección para la población a causa de los desechos acumulados, también serán beneficiadas con los apoyos económicos que se otorguen. Con estas acciones de carácter de apoyos sociales mediante el otorgamiento de apoyo económico; se busca abatir el rezago en el rubro del desempleo; para que de esta manera la calidad de vida de la población Centleca no continúe en un descenso que lleve a generar más problemas intrafamiliares por la carencia de los recursos a falta de empleos, por lo que estas acciones permearan en todas las comunidades que conforman los diferentes centros integradores el municipio.

Por lo antes expuesto, el Ayuntamiento de Centla, Tabasco, en alineación con los Ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo, mediante las presentes reglas de operación, da cumplimiento a los siguientes ejes rectores y líneas estratégicas de acción:

Eje 2, Desarrollo económico y social incluyente;

Línea estratégica

2.1.1.5. Donar aparatos funcionales como sillas de ruedas, bastones, muletas y andaderas a personas con discapacidad que lo requieren con urgencia.

2.5.1.5 Fomentar y apoyar la participación de los jóvenes en el desarrollo artístico y cultural del municipio, del estado y el país o de su interés a nivel municipal, explorando su identidad personal a través del arte.

Vertical column of handwritten signatures on the right side of the page.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO.



2.6.1.1. Contribuir al bienestar de las personas que enfrentan una reducción en sus ingresos, y de la población afectada por la emergencia mediante apoyos económicos temporales por su participación en proyectos de beneficio familiar y/o comunitario. -

2.6.1.2 promover el desarrollo de las capacidades y habilidades de las personas en situación de pobreza, mediante programas de capacitación en el trabajo, educativos, artísticos, culturales y deportivos en los centros integradores de desarrollo comunitario.

Eje 3, Cuidar el medio ambiente en Centla; -----

3.1.3.6. Realizar servicios de limpieza en lagunas, ríos y/o arroyos, con el fin de evitar inundaciones y la formación de focos de infección para la población a causa de los desechos acumulados -----

El Proyecto de Apoyo para Fomento de las Actividades Artísticas y Gastos relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria, es un instrumento que permite aportar recursos para alentar las expresiones culturales y para que las familias que viven en pobreza extrema mejoren su alimentación, salud, educación y tengan opción de emprender proyectos e inclusión laboral. -----

Las Reglas de operación tienen como objetivo asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos y el acceso de la población objetivo a dichos recursos en igualdad de condiciones. Permiten también transparentar y rendir cuentas de los procesos de solicitud, selección, otorgamiento y cierre. -----

Las diferentes vertientes que integran estas Reglas de Operación establecen objetivos específicos, población objetivo, procedimientos, requisitos, plazos y montos de apoyo. -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137, párrafo 3, del Reglamento de la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, se identificó cada uno de los centros integradores beneficiados, la población objetivo y los montos que se destinarán, la forma de distribución a la población con menos ingresos. Así mismo guarecer la documentación que justifica y comprueba el gasto. -----

2. OBJETIVOS

2.1 General

Contribuir desde la responsabilidad social municipal, con un instrumento específico para atender las situaciones de necesidad y bajo desempleo, mediante su aplicación complementaria al resto de prestaciones sociales. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO.



2.2. Específicos

Garantizar la cobertura básica de necesidades a aquellas personas o familias que por diferentes circunstancias atraviesan dificultades o problemáticas de índole económica, laboral, sanitaria, social, cultural, etc. que definan su situación de exclusión social. --

Potenciar el desarrollo cultural y deportivo de los habitantes de las comunidades a través de la ejecución de proyectos de aprendizaje y realización de muestras artísticas y culturales en espacios públicos. -----

3. LINEAMIENTOS

3.1. Cobertura

Todo el Municipio, centro integradores y comunidades que forman parte de la orografía conforme a su categoría política asignada. -----

3.2. Población objetivo

Son los hombres y mujeres que realicen alguna actividad artesanal y comunidades pertenecientes a ámbitos rurales y urbanos, así como aquellas que reúnan las características de ser atendidas por los proyectos de Apoyo Para Fomento De Las Actividades Artísticas y Gastos Relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria. -----

En los casos de emergencia sanitaria o desastres naturales, las personas integradas en el proyecto de apoyo para fomento de las actividades artísticas y gastos relacionados con actividades culturales y deportivas se organizarán con la finalidad de apoyar en la implementación de otros proyectos que correspondan a otras unidades administrativas del Ayuntamiento, aunado a que pudiese existir trabajadores de las diferentes unidades administrativas con diferentes comorbilidades que se exponen al contagio del Covid-19, menoscabando el trabajo operativo básico de dichas unidades administrativas, principalmente en adultos mayores. -----

De esta manera se ataca dos problemas importantes continuidad de la operatividad del ayuntamiento en sus diferentes unidades administrativas y llevar el sustento del beneficiario y de su familia. -----

Por otra parte, se debe de considerar que el objetivo general no pudiese llegarse a cumplir, así como las metas del o los proyectos al surgir imprevistos como emergencias sanitarias o desastres naturales para lo cual se dará prioridad a la Ayuda Extraordinaria estas prestaciones tienen por objeto atender las emergencias sociales puntuales y garantizar temporalmente la cobertura de necesidades personales básicas para la subsistencia cuando, por razones sobrevenidas y falta de ingresos o rentas, se produzca una carencia crítica que no pudiera ser atendida por medios propios o

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO.



mediante recursos sociales e institucionales disponibles en el entorno, requiriendo atención en un breve plazo de tiempo con el fin de prevenir, evitar o paliar procesos de exclusión social. -----

3.3. Meta del Proyecto Beneficiarias/os

Hasta 500 personas de forma mensual.

3.3.1 Criterios y Requisitos de Elegibilidad

Criterios	Requisitos (Documentos requeridos)	Tipo de apoyo	Periodicidad del Apoyo
a) En todas las vertientes se deberá cumplir con lo siguiente:			
1. Ser de nacionalidad mexicana con plena capacidad de goce y ejercicio de sus derechos.	1.1 La persona solicitante del proyecto deberá acreditarlo, presentando original para cotejo y entregando copia fotostática de la Credencial para votar con fotografía vigente (INE). En caso de estar vencida, presentar documento con el que haya iniciado trámite de actualización. Entregar copia de su identificación el día de la entrega del apoyo.	Apoyo económico. Se entrega en moneda nacional pagadas directamente en las cajas de la Dirección de Finanzas.	Quincenal
b) Adicionalmente a lo establecido en el inciso a) para el caso de apoyo en especie, se requiere:			
	2.- Solicitud dirigida al Presidente Municipal, firmada y anotando su dirección y la contestación para darle a conocer si ha sido procedente la solicitud de apoyo. 3.- En caso de que el solicitante no sea el beneficiario anexar copia de la identificación oficial con fotografía del beneficiario. 4.- Asistir el día de la entrega del apoyo y firmar el Acta de Donación correspondiente.	En especie, se entregará a través de la área que, conforme a sus atribuciones, encomiende el presidente municipal su atención. las direcciones Educación, Cultura y Recreación, Atención Ciudadana, Fomento Económico y Turismo, Protección Ambiental, las Coordinaciones de Protección Civil y la del Desarrollo Integral de la Familia (DIF).	

NOTA: En caso de emergencia sanitaria o por desastre natural, se aceptará la documentación de manera original o escaneada; si la persona no pudiese asistir a la recepción de su apoyo por motivos de síntomas de Covid-19 se aceptará una carta poder con la copia del INE del apoderado o copia de identificación con fotografía vigente con dos testigos.

3.3.2 Derechos y Obligaciones de las personas beneficiadas

Derechos: -----

Las personas solicitantes y/o beneficiarias serán titulares de los derechos y obligaciones establecidos en la presente Reglas de Operación, así como de los que se indica a continuación: -----

- I. Recibir atención digna, respetuosa, equitativa y no discriminatoria, en estricto apego a los derechos humanos, incluido en ello el trato libre de cualquier tipo de violencia por razón de género.

[Handwritten signatures and marks on the right margin of the page]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO.



- II. Recibir información sobre los apoyos que ofrece el Proyecto, así como asesoría para la adecuada presentación de sus solicitudes, autorización de sus solicitudes, autorización, entrega y correcta aplicación de los apoyos.

Obligaciones: -----

- I. Presentar la solicitud de apoyo de conformidad con los Criterios y Requisitos de Elegibilidad. Para llevar a cabo la entrega de la documentación antes señalada, se tendrán que utilizar los medios y procedimientos que las condiciones de las zonas lo permitan, así mismo podrán utilizarse otros mecanismos. En los casos en los que un incumplimiento se deba a la situación de emergencia motivo de la presente Regla de Operación podrá determinar criterios generales de excepción y/o dispensas especiales debiendo fundamentar y motivar cada una de las mismas. -----
- II. Firmar las listas de pago o acta de donación del apoyo económico entregado o apoyo en especie descritos en el apartado de Criterios y Requisitos de Elegibilidad-----
- III Cuando se le requiera, presentarse para la comprobación de los recursos y su aplicación en el marco de transparentar y rendir cuentas antes las instancias fiscalizadoras. -----

4. GENERALES

La unidad administrativa responsable que tenga asignado beneficiarios de los proyectos que reciban apoyos económicos en efectivo o en especie integrará y actualizará el padrón de personas beneficiarias y los hará públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Artículo 76, fracción XV. -----

En el supuesto de que, el responsable legal de la ejecución de las acciones dentro de su ámbito de competencia concluya o termine su gestión dentro de la administración municipal y no se haya concluido con la ejecución del proyecto, éste deberá informar a quien lo sustituya en el cargo o bien a la nueva administración; el estado que guardan, asentándolo por escrito en la respectiva acta-entrega, esto con la finalidad de continuar con los procesos correspondientes hasta la conclusión. -----

Vertical column of handwritten signatures on the right margin.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO.



Descripción	Porcentaje de población vulnerable que se beneficia de la actividad deportiva realizada
Año de la línea base	2018
Valor línea base	42%
Unidad de medida	Porcentaje
Área responsable	Dirección de Educación Cultura y Recreación.
Meta 2021	45 %

5.2 Contraloría

La Contraloría implica actividades de monitoreo y vigilancia sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del Proyecto, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan con la prevención y combate a la corrupción, las personas beneficiarias de proyectos de desarrollo social, de manera libre y voluntaria, podrán llevar a cabo actividades de contraloría social de manera individual o colectiva.

La unidad administrativa responsable de la operación del proyecto o proyectos atenderá y dará seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70, fracciones IV y V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco.

6. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del proyecto o los proyectos, serán canalizadas a las instancias competentes como lo es el Órgano de control interno municipal en los términos de las disposiciones jurídicas administrativas y reglamentarias aplicadas a cada caso.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. -Se emiten las Reglas de Operación del Proyecto GC0092.- Apoyo para Fomento de las Actividades Artísticas y Gastos relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria que, afectara el o los proyectos de inversión que se asignen y afecten el clasificador por objeto del gasto número 44101. -Gastos Relacionados con actividades Culturales, deportivas y de Ayuda Extraordinaria; la presente regla de operación estará vigente hasta que se emita o derogue la presente.

SEGUNDO. -Todo lo no previsto en la presente Regla de Operación será resuelto de acuerdo a lo que determine conforme a su ámbito de competencia, las direcciones de Educación, Cultura y Recreación, Atención Ciudadana, Fomento Económico y

Vertical column of handwritten signatures on the right side of the page.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO.



5. EVALUACIÓN, MONITOREO, INDICADORES, SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES. -----

5.1 Interna-----

La contraloría Municipal podrá instrumentar un procedimiento de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del Proyecto, para tal efecto, indicadores relacionados con sus objetivos específicos, de acuerdo con lo que establece El modelo de Gestión para Resultados. El procedimiento se operará considerando la disponibilidad de los recursos humanos y presupuestarios de las instancias que intervienen. -----

El procedimiento será a través de cuestionarios simples a una muestra de los involucrados en el programa. -----

Programa Presupuestario F009 Apoyo a la Economía Popular

Indicador	Porcentaje de la población que mejora sus condiciones de vida en el municipio de Centla.
<i>Descripción</i>	Este indicador expresa el porcentaje de personas que mejoran sus condiciones de vida con los apoyos recibidos
<i>Año de la línea base</i>	2019
<i>Valor línea base</i>	13%
<i>Unidad de medida</i>	Porcentaje
<i>Área responsable</i>	Dirección de Atención Ciudadana
<i>Meta 2021</i>	19 %

Programa Presupuestario F031 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables

Indicador	Porcentaje de Apoyos Sociales otorgados.
<i>Descripción</i>	Este Indicador Mide el Porcentaje de las Familias más Vulnerables que Reciben Algún Tipo de Apoyo Social
<i>Año de la línea base</i>	2020
<i>Valor línea base</i>	50%
<i>Unidad de medida</i>	Porcentaje
<i>Área responsable</i>	Coordinación del DIF.
<i>Meta 2021</i>	50 %

Programa Presupuestario F034 Fomento a la Cultura y las Artes

Indicador	Porcentaje de actividades culturales y artísticas eficientes.
<i>Descripción</i>	Porcentaje de población vulnerable que se beneficia de las actividades culturales y artísticas eficientes implementadas
<i>Año de la línea base</i>	No disponible
<i>Valor línea base</i>	No disponible
<i>Unidad de medida</i>	Porcentaje
<i>Área responsable</i>	Dirección de Educación Cultura y Recreación.
<i>Meta 2021</i>	30 %

Programa Presupuestario F035 Fomento al Deporte y a la Recreación

Indicador	Porcentaje de incremento en el fomento al deporte entre la población.
------------------	--

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO.



Turismo, Protección Ambiental, las Coordinaciones de Protección Civil y la del Desarrollo Integral de la Familia (DIF). -----

TERCERO. - El Presidente Municipal, tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la situación financiera del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco. -----

CUARTO. -Se abroga el Acuerdo por el que se haya emitido las Reglas de operación del Proyecto Apoyo para Fomento de las Actividades Artísticas y Gastos relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria, mismo que se encuentre o no publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, o cualquier otro medio de difusión en el que se encuentre publicado. -----

QUINTO. -El presente Acuerdo entrara en vigor a partir del día 01 de Enero del año 2021. **MAE. GUADALUPE CRUZ IZQUIERDO**, presidente Municipal del Municipio de Centla, Tabasco..."; siendo toda la correspondencia en lo que respecta a este punto de acuerdo, por lo que le cedo el uso de la palabra ciudadana presidente. --

En uso de la palabra la Ciudadana Guadalupe Cruz Izquierdo, Presidente Municipal manifiesta: Instruyo a la Secretaria del Ayuntamiento proceda al registro de los Ciudadanos Regidores que deseen hacer uso de la palabra para hacer algún comentario con respecto al presente punto de acuerdo y una vez hecho lo anterior, se analice y se someta a votación la propuesta planteada. -----

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: Ciudadanos Regidores en cumplimiento a lo instruido por la ciudadana Presidente, procedo a realizar el registro de las intervenciones de los ciudadanos regidores que deseen hacer el uso de la palabra, y no habiendo intervención alguna por parte de los regidores, le cedo el uso de la palabra a la ciudadana presidente. -----

En uso de la palabra la Ciudadana Guadalupe Cruz Izquierdo, Presidente Municipal manifiesta: Instruyo a la Secretaria para que proceda a someter a votación del pleno la propuesta antes citada. -----

En uso de la voz la secretaria del Ayuntamiento Manifiesta: En cumplimiento a la instrucción de la Ciudadana Presidente, procedo a someter a votación del pleno la propuesta planteada, por lo que solicito a los ciudadanos regidores lo manifiesten de la forma acostumbrada. -----

Continuando en el uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento Manifiesta: Le informo ciudadana Presidente que he verificado el sentido de la votación de los ciudadanos regidores, por lo que se ha registrado la votación siguiente: **09 votos a favor, 05 votos en contra, y 0 abstenciones;** por lo que le informo que ha sido aprobado por mayoría, el acuerdo por el cual se **Modifican las Reglas de Operación de los Proyectos de Apoyo para fomento de las Actividades Artísticas**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO.



y Gastos relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria; por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidente.-----

En uso de la palabra la Ciudadana Guadalupe Cruz Izquierdo, Presidente Municipal manifiesta: Instruyo a la Secretaria continúe con el desahogo del siguiente punto de acuerdo. -----

SEXTO: En uso de la voz la secretaria del Ayuntamiento Manifiesta: Ciudadanos Regidores este punto corresponde a la Clausura de la presente sesión, informándoles que ha sido agotado el punto del orden del día, por lo que invito a todos los presentes a que nos pongamos de pie y le cedo el uso de la palabra a la Ciudadana Presidente Municipal, para que realice la clausura correspondiente de esta sesión. -----

En uso de la palabra la ciudadana Guadalupe Cruz Izquierdo Presidente Municipal, manifiesta: Siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día veintiuno del mes de diciembre del año dos mil veinte, se dan por clausurados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria de Cabildo firmando al calce y al margen de las presentes hojas, que corresponden a lo manifestado en la presente sesión de cabildo y en ella firman los que manifestaron su voluntad y quisieron hacerlo, así como quienes manifestaron su voluntad y no quisieron firmar, ante la Ciudadana Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Centla, quien certifica y da fe: -----


Guadalupe Cruz Izquierdo.
Presidente Municipal

Arturo de la Cruz Cuevas
Segundo Regidor Síndico de Ingresos

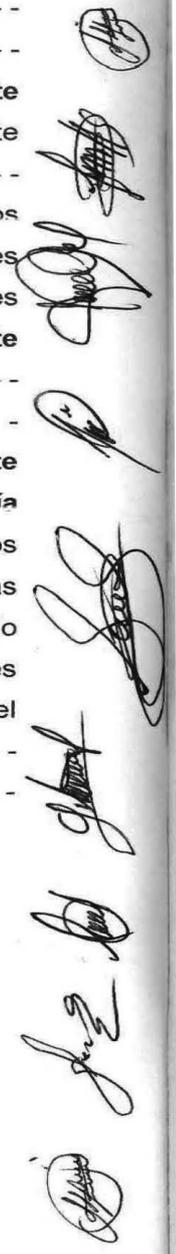

Eufanio Méndez Hernández
Cuarto Regidor

Juan Sánchez Sánchez
Sexto Regidor

Jovina Acosta Mayo
Tercer Regidor Síndico de Egresos


María Guadalupe Pérez López
Quinto Regidor

Isabel Pazmín Orueta Hernández
Séptimo Regidor





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO.



[Signature]
Alfonso Velázquez Damián.
Octavo Regidor

Yanett de la Cruz Ramírez.
Noveno Regidor

[Signature]
Genaro Mendoza Hernández.
Décimo Regidor

[Signature]
Sandra Bribiesca Cifuentes.
Décimo Primer Regidor

Rebeca del Carmen Avalos Rodríguez
Décimo Segundo Regidor

[Signature]
Lorena Alejandra Rodríguez Calderón.
Décimo Tercer Regidor

[Signature]
Eligio Zurita Ramos.
Décimo Cuarto Regidor.

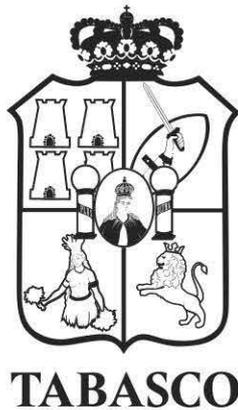
CERTIFICA Y DA FE
La Secretaria del Ayuntamiento

[Signature]
Irma Magdalena Álvarez Gavino



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

[Multiple signatures]



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: EEmQy8c5e5NxwHvPIEVZlnPYc2l6bBg8uHNTZQXQ5kGCShSERcJ01k6mwwc6L0przYo1LY/xl
RAEUNaL/Emp9n9J655Qvte+qH1UXPBsmu9WYuEB8W/NczXPg+foij3Nw3pxB8FHulwdeCsUDt2GB84iNk5rFaFK
PIHsd0JAhRGZmCTWeBalQJYk4UBgRSpdfx5drqbH4qAFGWCSEYAzny8zpdem++Ga4rAdcxNqOGKm05Ot2A
V47iHXYjZFC+I8SNHsRM3vqE5SniGUkOKxz4vSH1S/xmRhc0m/rPdUmtlRfUIXHFhxE2LXsO99GcKX38jubmvT9
Dn9Mne1QcwQ==